



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 18 de enero de 2022

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA SIDUM-001-2022 de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	2
REGLAS para la presentación y contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	3
CERTIFICACIÓN del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.	17
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	22

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD

Convocatoria: SIDUM-001-2022

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Recortada que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-SOP-001-2022 Costo de las Bases: \$1,500.00	Proyecto ejecutivo para la construcción de sistema vial Cuatro Caminos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	21/ene/2022 10:00 Hs.	Residencia Laguna de la SIDUM, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui, s/n, Col. Magdalena, c.p. 27010 en Torreón, Coahuila.	21/ene/2022 15:00 Hs.	27/ene/2022 11:00 Hs.	02/feb/2022 13:00 Hs.

Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Consulta, adquisición y venta de bases de la licitación: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6881000 ext. 7695, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, los días del 18 al 21 de enero de 2022. La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición para la Licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la Licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la Licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos de la Licitación es: IE-2022, autorizados por la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal).
- Anticipo para la Licitación: No aplica.
- Plazo de ejecución de los servicios: 29 (Veintinueve) días naturales.
 - Lugar de ubicación del lugar del proyecto: Blvd. Independencia, sistema vial Cuatro Caminos en Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando el acuerdo y el criterio normativo con respecto a los actos públicos a efectuar de manera virtual, dichos actos y consideraciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2022

ING. MARÍA ILLANCE AYÚ GÓMEZ MORÍN
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
RUBRICA

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3, fracción I, 13, 14, 93, fracción VI, 94 apartado B, fracción XXI y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de septiembre de 2017, modificada mediante reformas publicadas en el mismo órgano de difusión oficial en fechas 25 de junio de 2019, 10 de julio de 2020 y 9 de abril de 2021, así como el artículo 8 apartado B, fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 4 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que por los cuatro trimestres del año las entidades deberán presentar ante el Congreso del Estado sendos informes de avance de gestión financiera, dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información.

Que en términos del artículo 13 del mismo ordenamiento jurídico, la Cuenta Pública y los informes de avance de gestión financiera deberán contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la prevista en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable; de igual forma, deberán contener la información señalada en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Auditoría Superior.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior en el ámbito de su respectiva competencia, podrá expedir las disposiciones de carácter general para reglamentar la presentación de la Cuenta Pública y de los informes de avance de gestión financiera, sin perjuicio de lo previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación con su contenido.

Que el dispositivo legal en comento, establece además que los manuales, guías, instructivos, formatos, reglas y demás instrumentos que expida la Auditoría Superior, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la Auditoría Superior.

En cumplimiento a lo antes expuesto, he tenido a bien emitir las siguientes:

**REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2021**

PRIMERA. DE LA PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso del Estado sendos informes de avance de gestión financiera.

Dichos informes se presentarán dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información.

El cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, se encuentra comprendido por el periodo correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año en curso, motivo por el cual, las entidades deberán presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a dicho periodo, dentro del mes de enero de 2022.

Una vez recibidos por el Congreso, los informes de avance de gestión financiera correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, serán entregados a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores, con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA. DEL CONTENIDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, los informes de avance de gestión financiera deberán contener la información señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la señalada en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

Así mismo, los informes de avance de gestión financiera deberán contener un informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental; así como el cumplimiento de los

objetivos contenidos en los planes y programas de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos correspondientes; además, deberán contener la información señalada en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Auditoría Superior.

Por lo anterior, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, el cual forma parte integrante de la Cuenta Pública, deberá contener lo siguiente:

1. Para los Municipios y sus Organismos Descentralizados.

I. Información contable

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- b) Estado de actividades del cuarto trimestre de 2021; *(comparativo con el cuarto trimestre del ejercicio anterior)*
- c) Estado de actividades acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- d) Estado de variación en la hacienda pública del cuarto trimestre de 2021;
- e) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- f) Estado de cambios en la situación financiera del cuarto trimestre de 2021;
- g) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- h) Estado de flujos de efectivo del cuarto trimestre de 2021; *(comparativo con el cuarto trimestre del ejercicio anterior)*
- i) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo con el ejercicio anterior)*
- j) Estado analítico del activo del cuarto trimestre de 2021;
- k) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- l) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del cuarto trimestre de 2021;
- m) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- n) Notas de desglose a los estados financieros; *(24 notas)*
- o) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(2 notas)*
- p) Notas de gestión administrativa a los estados financieros del cuarto trimestre de 2021; *(16 notas)*
- q) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta) del cuarto trimestre de 2021, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias;

- r) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta), acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias;
- s) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental; y
- t) Acta de Cabildo en la que se haga constar la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2021 ante ese Órgano Municipal.

Las notas de desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Actividades, incluida la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; se deberán de presentar del cuarto trimestre de 2021 y acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II. Información presupuestaria

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación administrativa;
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación económica;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación por objeto del gasto; y
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación funcional.

En la información presupuestaria a presentar en los formatos armonizados, tanto de ingresos como de egresos, los momentos contables de estimado y aprobado deberán revelar el monto anual del ejercicio 2021.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

III. Información programática

- a) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes;
- b) Presentar de forma particular el programa de seguridad pública (*exclusivo para los municipios*); y
- c) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información presupuestaria y programática que forme parte del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2021 deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

IV. Información adicional

- a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- c) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público; (*formato libre*)
- d) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- e) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades municipales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el cuarto trimestre de 2021; (*formato libre*)

- f) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK, que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y deberá contener entre otros, lo siguiente:
1. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 2. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 3. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada al 31 de diciembre de 2021. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 4. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

La presente información deberá de ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos descritos en los numerales del 1 al 4;

- g) El cuadernillo del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla tercera, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);
- h) Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas propiedad de la entidad y sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2021, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD); y

- i) De manera impresa, el acuse generado por el software administrativo "Mirador Coahuila", correspondiente a la recepción de información digital del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2021.

V. Información derivada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- a) Estado de situación financiera detallado al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- b) Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- c) Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- d) Balance presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- e) Estado analítico de ingresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación administrativa;
- h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación funcional;
- i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación de servicios personales por categoría;
- j) El Municipio a través del tesorero municipal o su equivalente, reportará en los términos del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles, y en caso de que no le aplique deberá manifestarlo; *(formato libre)*
- k) Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; *(formato libre)* y
- l) La información relativa al cumplimiento de los convenios celebrados, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En la información presupuestaria a presentar en los formatos armonizados, tanto de ingresos como de egresos, los momentos contables de estimado y aprobado deberán revelar el monto anual del ejercicio 2021.

Con el fin de facilitar la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado

de Coahuila pone a disposición de las entidades el documento denominado "Formatos de la información financiera", realizado con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la demás legislación que regula el contenido de los informes de avance de gestión financiera, el cual es de cumplimiento obligatorio y se podrá descargar del siguiente link de acceso: http://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/reglas/Formatos_Inf_Financiera_4T2021.rar

2. Para los Poderes del Estado, los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal y los Organismos Autónomos del Estado.

I. Información contable

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- b) Estado de actividades del cuarto trimestre de 2021; *(comparativo con el cuarto trimestre del ejercicio anterior)*
- c) Estado de actividades acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo con el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- d) Estado de variación en la hacienda pública del cuarto trimestre de 2021;
- e) Estado de variación en la hacienda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- f) Estado de cambios en la situación financiera del cuarto trimestre de 2021;
- g) Estado de cambios en la situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- h) Estado de flujos de efectivo del cuarto trimestre de 2021; *(comparativo con el cuarto trimestre del ejercicio anterior)*
- i) Estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo con el ejercicio anterior)*
- j) Estado analítico del activo del cuarto trimestre de 2021;
- k) Estado analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- l) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del cuarto trimestre de 2021;
- m) Estado analítico de la deuda y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- n) Informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2021; *(formato libre)*
- o) Notas de desglose a los estados financieros; *(24 notas)*
- p) Notas de memoria a los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(2 notas)*
- q) Notas de gestión administrativa a los estados financieros del cuarto trimestre 2021; *(16 notas)*

- r) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta) del cuarto trimestre de 2021, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias;
- s) Balanza de comprobación detallada al cuarto nivel (cuenta), acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, incluyendo las cuentas de orden contables y presupuestarias; e
- t) Informe o dictamen de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, una declaratoria de los órganos internos de control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

Las notas de desglose del Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Actividades, incluida la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; se deberán de presentar del cuarto trimestre de 2021 y acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II. Información presupuestaria

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- b) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por fuentes de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- c) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación por rubros de ingresos, incluyendo los ingresos excedentes generados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación administrativa;
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación económica;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación funcional;
- h) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- i) Intereses de la deuda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

- j) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En la información presupuestaria a presentar en los formatos armonizados, tanto de ingresos como de egresos, los momentos contables de estimado y aprobado deberán revelar el monto anual del ejercicio 2021.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, deberá de identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

III. Información programática

- a) Gasto por categoría programática del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(el presupuesto de egresos aprobado, se deberá revelar anual)*
- b) Programas y proyectos de inversión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(formato libre)*
- c) Indicadores de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; *(formato libre)*
- d) El cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades proyectados en los programas a cargo de la entidad de conformidad con los indicadores aprobados en los programas presupuestarios correspondientes; y
- e) Los resultados de la evaluación del desempeño de los programas de la entidad federativa, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La información a que se refieren la fracciones I, II y III (Información Contable, Presupuestaria y Programática) deberá presentarse organizada por dependencia y entidad.

La información presupuestaria y programática que forme parte del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

IV. Información adicional

- a) La relación de bienes muebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- b) La relación de bienes inmuebles que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;

- c) El reporte de los esquemas bursátiles y de coberturas financieras del ente público;
(formato libre)
- d) La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, de conformidad con la estructura del formato emitido por el CONAC;
- e) El informe sobre la situación que guardan los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) celebrados y licitados por entidades estatales al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el avance de los proyectos APP correspondientes, durante el cuarto trimestre de 2021;
(formato libre)
- f) En alcance al primer párrafo de la regla primera, se solicita el archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK que comprenderá la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y deberá contener entre otros, lo siguiente:
 - 1. Un respaldo de la información financiera que contiene el sistema de contabilidad que estén utilizando, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - 2. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de cobro de los ingresos, de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada, mismo que deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - 3. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de nóminas que contenga los elementos, fórmulas de cálculo y los de pagos efectuados a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a la periodicidad (semanal, decenal, catorcenal, quincenal, mensual) y la base acumulada al 31 de diciembre de 2021. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.
 - 4. Un respaldo de la información que contienen los sistemas de gestión y control de las adquisiciones y de la obra pública. Dicha información deberá entregarse en archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento, pudiendo utilizar formato .DBF o .BAK.

La presente información deberá de ser acompañada por un documento impreso en el que se incluya una breve descripción del contenido de los archivos electrónicos descritos en los numerales del 1 al 4;

- g) El cuadernillo del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, entregado al Congreso del Estado de Coahuila, deberá adjuntarse en archivo digital en formato PDF. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la regla tercera, la cual establece que se deberá presentar la información en formato (Word y/o Excel);
- h) Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas propiedad de la entidad y sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2021, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD); y
- i) De manera impresa, el acuse generado por el software administrativo "Mirador Coahuila", correspondiente a la recepción de información digital del Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2021.

V. Información derivada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- a) Estado de situación financiera detallado al 31 de diciembre de 2021; *(comparativo al 31 de diciembre del ejercicio anterior)*
- b) Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- c) Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- d) Balance presupuestario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- e) Estado analítico de ingresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación por objeto del gasto;
- g) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación administrativa;
- h) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación funcional;
- i) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por clasificación de servicios personales por categoría;
- j) El Poder Ejecutivo a través de la secretaría de finanzas, reportará en los términos del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles, y en caso de que no le aplique deberá manifestarlo; *(formato libre)*
- k) Informar la fuente de los ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto (aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos), distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado; *(formato libre)* y

- l) La información relativa al cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En la información presupuestaria a presentar en los formatos armonizados, tanto de ingresos como de egresos, los momentos contables de estimado y aprobado deberán revelar el monto anual del ejercicio 2021.

Con el fin de facilitar la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila pone a disposición de las entidades el documento denominado "**Formatos de la información financiera**", realizado con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la demás legislación que regula el contenido de los informes de avance de gestión financiera, el cual es de cumplimiento obligatorio y se podrá descargar del siguiente link de acceso: http://www.asecoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/pdf/reglas/Formatos_Inf_Financiera_4T2021.rar

TERCERA. DE LAS FORMALIDADES

Las entidades deberán presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, en forma impresa y en un archivo electrónico de datos que permita su uso informático y facilite su procesamiento en formato (Word y/o Excel), bajo la estructura establecida en el documento denominado "**Formatos de la Información Financiera**", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, la totalidad de la información financiera que se incluya en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, deberá ser cargada en el software administrativo "Mirador Coahuila" con excepción de los incisos f), h) e i) del punto IV "Información adicional".

La información financiera que se incluya en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, deberá de presentarse en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El oficio mediante el cual se presente el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 ante el Congreso del Estado deberá estar firmado por quien legalmente cuente con dicha facultad.

CUARTA. DE LA PUBLICIDAD

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Informe de Avance de Gestión Financiera de las entidades, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, deberá estar debidamente integrado y disponible a través de sus páginas de internet para su fiscalización por parte de la Auditoría Superior a partir de la fecha de su presentación y de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aplicable.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo que antecede, la Auditoría Superior promoverá ante las autoridades competentes la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTA. DE LAS SANCIONES

La falta de presentación, así como la presentación incorrecta, inoportuna y/o incompleta del Informe de Avance de Gestión Financiera referido en la segunda regla del presente documento, dará lugar a que la Auditoría Superior del Estado imponga las sanciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 13 días del mes de enero de dos mil veintidós. días mil veintiuno.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL
(RÚBRICA)**



Republicano Ayuntamiento
Matamoros, Coahuila de Zaragoza
2019 - 2021

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Dependencia: Secretaría del R. Ayuntamiento
Asunto: Certificación
No. Expediente: OFICIO- SRA/0783/2021
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 28 fracción VIII y 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

CERTIFICO

Que en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre del 2021, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal, Dr. Horacio Piña relativa a la autorización de la solicitud de los sindicatos de la CNOP y CTM, para el otorgamiento de cambio de modalidad y prórroga de diversas concesiones.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Francisco Salvador Vega de León puso a consideración de los miembros presentes del H. Cabildo la propuesta del C. Presidente Municipal, Dr. Horacio Piña relativa a la autorización de la solicitud de los sindicatos de la CNOP y CTM, para el otorgamiento de los cambios de modalidad y prórroga de diversas concesiones, así como el inicio del procedimiento que establece el artículo 159 de la Ley de Transporte y Movilidad sustentable para el Estado de Coahuila, quienes desde el pasado 10 de junio del presente año realizaron la solicitud en la Dirección de Autotransporte, por lo que cedió el uso de la voz al Director de Autotransporte, Lic. Baudilio Chavarría Ramírez, quien procedió a explicar dicha propuesta.
En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Brisli Eduardo de Jesús Barker



Republicano Ayuntamiento
Matamoros, Coahuila de Zaragoza
2018 - 2021

Medina reiteró que se recibió un desistimiento signado por los secretarios de la CNOP y de la CTM, por lo que se debería desestimar el presente punto, al no haber algún punto que tratar. -----

En uso de la voz la Décimo Quinta Regidora manifestó que el Director de Autotransporte no puede suponer situaciones, que para ello existen formalidades y que la formalidad se da a través de la solicitud y el desistimiento. -----

En uso de la voz el Quinto Regidor, Lic. José Luis Montes Jasso manifestó que si ya se hizo un desistimiento de parte de quien solicitó al principio, no tendrían por qué estar discutiendo el punto. -----

En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C. Roberto Godínez Guerrero solicitó que quede asentado en el acta el oficio de los secretarios de la CNOP y de la CTM, además, solicitó al Director de Autotransporte que realizara un expediente de cada uno de los solicitantes, y que en caso de ser necesario podrán aprobar en una sesión extraordinaria. -----

En uso de la voz, diversos regidores solicitaron que se le diera lectura al listado de los beneficiarios de las 40 concesiones. -----

El Cabildo una vez escuchada y analizada la propuesta por **MAYORÍA** de 08 (ocho) votos a favor (Dr. Horacio Piña Ávila, Profr. Luis Ricardo Ramírez Esquivel, C. Margarita Medina Ibarra, C. Marco Antonio Beltrán Huitrón, Lic. Azalea Itzel Huitrón Ramírez, Profr. Joel Herrera Delgado, Profra. Isidra Jiménez Navarro y C. Gonzalo Barrios Esparza), 08 (ocho) votos en contra (Lic. Olympia Marín de León, Lic. José Luis Montes Jasso, C. Fernando Reyes Gámez, Lic. Brisli Eduardo de Jesús Barker Medina, C. Ma. De los Reyes Esparza Ramírez, C. Roberto Godínez Guerrero, Lic. Lizeth Inungaray González y Lic. Cristina Janeth del Real Flores), 0 abstenciones y el voto de calidad del C. Presidente Municipal, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 103 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza y



X



Republicano Ayuntamiento
Matamoros, Coahuila de Zaragoza
2019 - 2021

artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal, Dr. Horacio Piña Ávila.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar el cambio de modalidad y prórroga a 40 concesiones de la CNOP y del CTM, así como iniciar con el procedimiento establecido en el artículo 159 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Notifíquese a las partes interesadas.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Matamoros, Estado de Coahuila de Zaragoza, al día 20 del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE:
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DOCTOR FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN,



FSVL/MLTRGG/corr*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2019-2021
MATAMOROS, COAH.**



OFICINA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPAL
AT-0941/22/11/2021
ASUNTO: CAMBIO DE MODALIDAD Y PRORROGA

LIC. BRISLI EDUARDO DE JESUS BARKER MEDINA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE
PRESENTE:

En relación a la solicitud hecha en Matamoros Coahuila el 20 de octubre del 2021 por el secretario general de la CNOP Profesor Josué Favela Chávez y el secretario general de la CTM Lic. J. Concepción Salazar Portillo se elabora el siguiente dictamen y en relación a la solicitud de reasignación de titulares de concesión cuya solicitud la hicieron llegar el día 10 de Junio del 2021 por los secretarios generales de las organizaciones antes señalados donde manifiestan la necesidad de analizar y revisar todas aquellas concesiones que se encuentran dentro los supuestos que establecen los artículos 156, 157, 158 de la Ley de Transporte movilidad sustentable para el estado Coahuila de Zaragoza, para que dé inicio al procedimiento que establece el artículo 159 de la citada Ley, y se reasignen de acuerdo a las solicitudes recibidas.

Se elabora el siguiente dictamen:

Derivado del análisis y revisión de todas aquellas concesiones que se encuentran dentro los supuestos antes señalados se desprende que existen 40 concesiones en estos supuestos y se realizó el procedimiento que establece el artículo 159 de Ley de transporte movilidad sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de igual manera se turnara a la comisión las solicitudes hechas por las organizaciones de análisis y revisión, además de cambio de modalidad y prórroga.

Se anexan copias de las solicitudes antes mencionadas

ATENTAMENTE

LIC. BAUDILIO RAMIREZ CHAVARRIA



DIRECTOR DE OFINA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPAL

C.C.P. Doctor Francisco Salvador Vega De León Secretario del Ayuntamiento

C.C.P. Doctor Horacio Piña Ávila Presidente Municipal

LIC. BAUDILIO RAMÍREZ CHAVARRÍA
DIRECTOR DE AUTOTRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAH.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, en nuestro carácter de Líderes de los Sindicatos de la CNOP y CTM, comparecemos ante usted para solicitar el cambio de modalidad de carga regular a taxi de las concesiones que siguen:

Por parte de la CNOP: CR0134; CR0135; CR0136; CR0137; CR0152; CR0155; CR0175; CR0177; CR0178; CR0189; CR0242; CR0260; CR0290; CR0315; CR0332; CR0356; CR0372; CR0450; CR0463; CR0500.

Por parte de la CTM: CR0415; CR0176; CR0179; CR0186; CR0187; CR0454; CR0156; CR0037; CR0231; CR0428; CR0357; CR0275; CR0133; CR0458; CR0079; CR0273; CR0276; CR0234; CR0320 Y CR0224.

De igual manera solicitamos desde este momento se apruebe la prórroga contemplada en el artículo 126 de la Ley De Transporte Y Movilidad Sustentable Para El Estado De Coahuila De Zaragoza.

Matamoros, Coahuila a 20 de octubre de año 2021



Prof. Josué Fayela Chávez
Secretario General de la CNOP



Lic. J. Concepción Salazar Portillo
Secretario General de la CTM

c.c.p - Dr. Horacio Piña Ávila. Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila.

**Presupuesto de Egresos del Municipio de
Allende, Coahuila de Zaragoza para el
Ejercicio Fiscal 2022**

MARCO LEGAL

En la ciudad de Allende, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas del día 23 de diciembre de 2021, reunidos en el salón de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros de cabildo; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$77,999,676.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar

durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o

su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

- XLII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLVI. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVIII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIX. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Allende, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la

autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Allende Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$77,999,676.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Allende Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II
Estimación de Egresos Global**

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:						ALLENDE 2022					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	ALLENDE	\$47,046,560.00	\$3,853,363.00	\$6,911,315.00	\$3,839,291.00	\$300,490.00	\$16,048,657.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,999,676.00
2	Paramunicipal 1										
3	Paramunicipal 2										
4	Paramunicipal 3										
5										

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		ALLENDE
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CTG		
1	Gasto Corriente	\$61,951,019.00
2	Gasto de Capital	\$16,048,657.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$77,999,676.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)			ALLENDE
ENTIDAD PÚBLICA:			2022
EJERCICIO FISCAL:			Presupuesto Aprobado
CE-Egresos			
2	GASTOS		\$77,999,676.00
2.1	GASTOS CORRIENTES		\$61,951,019.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales		\$58,111,728.00
2.1.1.1	Remuneraciones		\$47,046,560.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios		\$11,065,168.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))		\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización		\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios		\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad		\$0.00
2.1.3.1	Intereses		\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna		\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa		\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses		\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades		\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos		\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado		\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras		\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras		\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público		\$0.00

2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$3,839,291.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$3,839,291.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$3,839,291.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$16,048,657.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$16,048,657.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$0.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$0.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00

2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$77,999,676.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00

3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00

3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$77,999,676.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022

COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$47,046,560.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$33,987,461.00
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$33,987,461.00
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,174,710.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$4,174,710.00
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$2,573,106.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$51,193.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,521,913.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$6,311,283.00
1710	Estímulos	\$6,311,283.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,853,363.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$546,703.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$260,303.00

2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$123,305.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$46,645.00
2160	Material de Limpieza	\$116,450.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$118,973.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$118,973.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$27,524.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$25,094.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$2,430.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$950,659.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$13,216.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$15,291.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$12,601.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$47,305.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$7,319.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$143,901.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$56,384.00
2480	Materiales Complementarios	\$74,654.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$579,988.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$97,084.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$28,395.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$7,963.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$471.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$60,255.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00

2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,473,807.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,473,807.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$177,962.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$91,231.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$40,150.00
2730	Artículos Deportivos	\$46,581.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,705.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$1,705.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$409,605.00
2910	Herramientas Menores	\$78,566.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$51,878.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$25,249.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$31,650.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,364.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$205,160.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$12,902.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$2,836.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,911,315.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$163,787.00
3110	Energía Eléctrica	\$31,775.00
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$127,374.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$1,817.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$2,821.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,792,926.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$255,561.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$172,967.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$150,575.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$99,702.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,114,121.00

3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,098,893.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$521,976.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$76,528.00
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$500,389.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$122,596.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$50,429.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$13,486.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$58,681.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$836,810.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$495,050.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$62,614.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$3,981.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$226,033.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$49,132.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$377,293.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$15,683.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00

3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$1,495.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$15,683.00
3690	Otros Servicios de Información	\$344,432.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$520,330.00
3710	Pasajes Aéreos	\$22,752.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$484,871.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$12,707.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,053,310.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,053,310.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$945,370.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$16,761.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$2,710.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$46,661.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$695,768.00
3990	Otros Servicios Generales	\$183,470.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,839,291.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00

4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$2,243,798.00
4310	Subsidios a la Producción	\$118,046.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$2,125,752.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$1,595,493.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$1,375,089.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$14,061.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$206,343.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,490.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$176,066.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$19,294.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$13,319.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$59,013.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$84,440.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$107,361.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$15,604.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$91,757.00
5690	Otros Equipos	\$0.00

5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$17,063.00
5910	Software	\$17,063.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$16,048,657.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$12,293,012.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$12,293,012.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$3,755,645.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$3,755,645.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos	\$0.00

	Especializados	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00

8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$77,999,676.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$377,293.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$355,939.00	\$377,293.00	\$21,354.00	6.00%	0.00	0.00	\$77,999,676.00	\$2,339,990.28

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$743,545.00, y se desglosa en la unidad administrativa de Pensiones y Jubilaciones. Es preciso mencionar que el Municipio no cuenta con sistema de pensiones.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$8, 416, 116.00, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capitulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$2,540,003.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,218,276.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$694,627.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$439,678.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$37,422.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$5,876,113.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$5,817,061.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,432.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$28,597.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,023.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,294,998.00

1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,165,458.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,162.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$54,791.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,587.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-SEGURIDAD PUBLICA	\$5,640,407.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$5,042,159.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,569.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$348,545.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$96,316.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,818.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
06-OBRA PUBLICAS	\$11,697,955.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$7,264,858.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,828,710.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$2,386,716.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$126,013.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$91,658.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
07-ECOLOGIA	\$4,237,945.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,964,991.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,144.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$40,990.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,820.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00

07-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$6,187,587.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,705,152.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$400,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$548,113.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$482,306.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$52,016.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-DESARROLLO SOCIAL	\$17,191,715.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,094,760.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,753.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$19,545.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$16,048,657.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-TESORERIA	\$7,133,271.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$3,030,199.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$326,943.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$1,571,536.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,162,969.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$41,624.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-CATASTRO	\$1,550,080.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,476,895.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,354.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$34,430.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,401.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00

9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
11-D.I.F. MUNICIPAL	\$2,600,153.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$2,159,960.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$184,118.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$183,460.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,820.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,795.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
12-UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,650,340.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,492,637.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$61,293.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$93,576.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,834.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
13-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$521,689.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$431,048.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,166.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$655.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$56,820.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
14-CASA DE LA CULTURA	\$939,595.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$585,516.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,130.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$135,242.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$144,707.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00

8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
15-FOMENTO DEPORTIVO	\$595,775.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$385,692.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$112,140.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$84,831.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,112.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
16-EDUCACION	\$1,629,087.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,121,716.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,336.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$248,596.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$196,306.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$28,133.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
17-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$743,545.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$732,493.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$11,052.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
18-OFICIALIA MAYOR	\$1,309,638.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$1,144,763.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$116,113.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$48,762.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
19-SECRETARIA TECNICA	\$4,659,780.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$4,212,926.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$377,251.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,603.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$77,999,676.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		ALLENDE
ENTIDAD PÚBLICA:		2022
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto
CA		Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$77,999,676.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$77,999,676.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$77,999,676.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$77,999,676.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$77,999,676.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION	\$0.00

ESTATAL MAYORITARIA		
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALLENDE	\$2,540,003.00
PRESIDENCIA	\$2,540,003.00
CABILDO	\$5,876,113.00
CUERPO EDILICIO	\$5,876,113.00

CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,294,998.00
CONTRALORIA	\$1,294,998.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$5,640,407.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$5,640,407.00
OBRAS PUBLICAS	\$15,935,900.00
OBRAS PUBLICAS	\$11,697,955.00
ECOLOGIA	\$4,237,945.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$6,187,587.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$6,187,587.00
DESARROLLO SOCIAL	\$17,191,715.00
DESARROLLO SOCIAL	\$17,191,715.00
TESORERIA	\$8,683,351.00
TESORERIA	\$7,133,271.00
CATASTRO	\$1,550,080.00
GASTOS GENERALES	\$7,936,639.00
D.I.F. MUNICIPAL	\$2,600,153.00
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,650,340.00
COMUNICACION SOCIAL	\$521,689.00
CASA DE LA CULTURA	\$939,595.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$595,775.00
EDUCACION	\$1,629,087.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$743,545.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$743,545.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,309,638.00
OFICIALIA MAYOR	\$1,309,638.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,659,780.00
SECRETARIA TECNICA	\$4,659,780.00
TOTAL GENERAL	\$77,999,676.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$1, 294,998.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA: ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL: 2022	
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$1,165,458.00
2000 Materiales y Suministros	\$66,162.00
3000 Servicios Generales	\$54,791.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,587.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$1,294,998.00

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA: ALLENDE										
EJERCICIO FISCAL: 2022										
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Allende Coahuila	4,611,000.00	1,150,100.00	\$5,463,240.00	79,500.00	715,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,019,340.00
Total General	4,611,000.00	1,150,100.00	\$5,463,240.00	79,500.00	715,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,019,340.00

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA: ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL: 2022		
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$74,244,031.00
11	Recursos Fiscales	\$11,075,787.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00

13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$63,168,244.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$3,755,645.00
25	Recursos Federales	\$3,755,645.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$77,999,976.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$77,999,976.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$77,999,976.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$77,999,976.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	\$0.00

	INTERIOR	
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$0.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00

2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00

3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$77,999,976.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PUBLICA		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL		2022
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$77,999,676.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$77,999,676.00

001- GOBIERNO MUNICIPAL	\$2,540,003.00
002- ADMINISTRACION DE CABILDO	\$5,876,113.00
003- REVISION Y EJECUCION FISCAL	\$1,294,998.00
004- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$5,640,407.00
005- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$11,697,955.00
006- IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA	\$4,237,945.00
007- ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA GENERAL	\$6,187,587.00
008- DESARROLLO DE OBRAS CON EJECUCION FEDERAL	\$17,191,715.00
009- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	\$7,133,271.00
010- ACTUALIZACION Y RECAUDACION EFICIENTE DE PREDIAL	\$1,550,080.00
011- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$2,600,153.00
012- UNIDAD DE REHABILITACION POBLACIONAL	\$1,650,340.00
013- DIFUSION DE ACCIONES MUNICIPALES	\$521,689.00
014- DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	\$939,595.00
015- DESARROLLO Y PRACTICA DEPORTIVA	\$595,775.00
016- DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	\$1,629,087.00
017- OPERACIÓN DE PENSIONES	\$743,545.00
018- ADMINISTRACION INTERNA	\$1,309,638.00
019- UNIDAD TECNICA DE APOYO	\$4,659,780.00
B Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F Promoción y Fomento	\$0.00
G Regulación y Supervisión	\$0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R Específicos	\$0.00
K Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo	\$0.00
M Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
L Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$0.00
J Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
I Gasto Federalizado	\$0.00

C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$77,999,676.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Montos
		Tipología		
1	001- GOBIERNO MUNICIPAL	E	01-PRESIDENCIA	\$2,540,003.00
2	002- ADMINISTRACION DE CABILDO	E	02-CABILDO	\$5,876,113.00
3	003- REVISION Y EJECUCION FISCAL	E	03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$1,294,998.00
4	004- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	E	04-SEGURIDAD PUBLICA	\$5,640,407.00
5	005- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	E	06-OBRAS PUBLICAS	\$11,697,955.00
6	006- IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA	E	07-ECOLOGIA	\$4,237,945.00
7	007- ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA GENERAL	E	07-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$6,187,587.00
8	008- DESARROLLO DE OBRAS CON EJECUCION FEDERAL	E	08-DESARROLLO SOCIAL	\$17,191,715.00
9	009- ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	E	09-TESORERIA	\$7,133,271.00
10	010- ACTUALIZACION Y RECAUDACION EFICIENTE DE PREDIAL	E	10-CATASTRO	\$1,550,080.00
11	011- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	E	11-D.I.F. MUNICIPAL	\$2,600,153.00
12	012- UNIDAD DE REHABILITACION POBLACIONAL	E	12-UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	\$1,650,340.00
13	013- DIFUSION DE ACCIONES MUNICIPALES	E	13-COMUNICACIÓN SOCIAL	\$521,689.00
14	014- DESARROLLO CULTURAL Y RECREATIVO	E	14-CASA DE LA CULTURA	\$939,595.00
15	015- DESARROLLO Y PRACTICA DEPORTIVA	E	15-FOMENTO DEPORTIVO	\$595,775.00
16	016- DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL	E	16-EDUCACION	\$1,629,087.00
17	017- OPERACIÓN DE PENSIONES	E	17-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$743,545.00
18	018- ADMINISTRACION INTERNA	E	18-OFICIALIA MAYOR	\$1,309,638.00
19	019- UNIDAD TECNICA DE APOYO	E	19-SECRETARIA TECNICA	\$4,659,780.00
			Total General	\$77,999,676.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento

de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	SEGURIDAD PUBLICA	BRINDAR A LA CIUDADANIA SEGURIDAD SOBRE SU PATRIMONIO Y SU PERSONA	TODA LA CIUDADANIA
2	PROGRAMA DE BACHEO	MANTENER LAS VIALIDADES EN BUENAS CONDICIONES	EN TODAS LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO
3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PROYECTOS PARA AREAS DE REZAGO EN EL MUNICIPIO	POBLACION EN AREAS DE REZAGO
4	ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA	CONTROL ADECUADO EN LAS DEPENDENCIAS PARA LA CORRECTA ATENCION A LA CIUDADANIA	TODA LA CIUDADANIA
5	RECOLECCION DE BASURA	BRINDAR A LA CIUDADANIA UN SERVICIO DE RECOLECCION EFICAZ	TODA LA CIUDADANIA

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe que corresponda a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado para niños, niñas y adolescentes.		
Total General		\$0.00

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Los proyectos de desarrollo urbano, se generan durante el periodo de gestión, ya que se toman		

decisiones basados en el recurso económico que se disponga efectivamente a recibir.	
Total General	\$0.00

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2022
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado a la erradicación de la discriminación contra la mujer.		
Total General		\$0.00
Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres		

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
En el presente ejercicio fiscal no se establece un importe destinado a asistencia social y protección de derechos.		
Total General		\$0.00

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4310 - Subsidios a la producción	Ciudadanía del municipio de Allende	Otorgado a la población que solicita apoyo agrícola	\$118,046.00

4390 - Otros subsidios	Ciudadanía del municipio de Allende	Es el descuento por pronto pago que se le da a la ciudadanía del municipio de Allende	\$2,125,752.00
Total General			\$2,243,798.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Ciudadanía del municipio de Allende que solicita algún apoyo	Ayudas sociales, culturales, deportivas, monetarias, en especie, etc.	\$1,375,089.00
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Hijos de trabajadores del municipio de Allende que sean sindicalizados	Se entrega a quienes tengan mejores calificaciones	\$14,061.00
4430 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Esta ayuda está destinada a escuelas que soliciten apoyo	Solicitan el apoyo para llevar a cabo alguna mejora dentro de la institución	\$206,343.00
Total General			\$1,595,493.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$8,583,200.00, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Ayuda de despensa	15901	\$2,521,913.00
Premio de puntualidad y asistencia	17102	\$6,311,283.00
Total General		\$8,833,196.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Allende, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público

Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 295 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PUBLICA			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL			2022		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Dependencia	Puesto	Base	Confianza	Honorarios	No. De Plazas
CASA DE LA CULTURA	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	DIRECTOR	0	1		1
	INTENDENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	TOTAL	1	4		5
CATASTRO	AUXILIAR	1	0		1
	SECRETARIA	2	0		2
	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	1	0		1
	COORDINADOR	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1		2
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	5	3		8
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	DIRECTOR	0	1		1
	TOTAL	0	2		2
CONTRALORIA	DIRECTOR	0	1		1
	ASISTENTE	0	1		1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1		1
	SECRETARIA	0	1		1
	TOTAL	0	6		6
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	0	11		11

	SINDICOS	0	2		2	
	TOTAL	0	13		13	
D.I.F. MUNICIPAL	OPERATIVO ADULTOS MAYORES	0	2		2	
	ASISTENTE	0	4		4	
	DIRECTOR	0	1		1	
	SUB-DIRECTOR	0	2		2	
	PSICOLOGO	0	1		1	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1		1	
	TRABAJADOR SOCIAL	0	1		1	
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	5		5	
	TOTAL	0	17		17	
	DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE CONTADOR	0	1		1
		AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	15		16
ASISTENTE		0	1		1	
JEFE DE DEPARTAMENTO		0	2		2	
OPERATIVO ADULTOS MAYORES		1	0		1	
SECRETARIA		0	2		2	
DIRECTOR		0	1		1	
TOTAL		2	22		24	
ECOLOGIA	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0		2	
	AUXILIAR	5	0		5	
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	2		3	
	AYUDANTE	8	2		10	
	MECANICO	1	0		1	
	AYUDANTE DE MECANICA	1	0		1	
	OPERADOR	1	0		1	
	DIRECTOR	0	3		3	
	INTENDENTE	0	1		1	
	TOTAL	19	8		27	
FOMENTO DEPORTIVO	COORDINADOR	0	1		1	
	DIRECTOR	0	1		1	
	TOTAL	0	2		2	
EDUCACION	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2	
	COORDINADOR	0	1		1	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2		2	
	DIRECTOR	0	1		1	

	TOTAL	0	6	6
SECRETARIA TECNICA	ASISTENTE	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	11	11
	DIRECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	2	2
	SECRETARIA	0	5	5
	TOTAL	0	23	23
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	0	1	1
	AUXILIAR	3	0	3
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	13	13
	AYUDANTE	6	18	24
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	0	2
	DIRECTOR	0	1	1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	0	1
	SECRETARIA	1	1	2
	SUB-DIRECTOR	0	1	1
	SUPERVISOR	0	2	2
	SUPERVISOR DE OBRAS	0	1	1
	VULCANIZADOR	1	0	1
	TOTAL	14	38	52
	OFICIALIA MAYOR	ASISTENTE	0	1
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO		0	1	1
DIRECTOR		0	2	2
INTENDENTE		0	3	3
TOTAL		0	7	7
PENSIONADOS Y JUBILADOS	JUBILADOS Y PENSIONADOS	0	20	20
	TOTAL	0	20	20
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	1	1
	TOTAL	0	1	1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	APODERADO JURIDICO	0	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4	4
	BOMBERO	0	11	11
	COORDINADOR	0	1	1
	DIRECTOR	0	2	2
	ENFERMERA	0	1	1
	INSPECTOR	0	4	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	1	1
	JUEZ MUNICIPAL	0	1	1
MEDICO	0	1	1	

	SECRETARIA	0	3		3
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	0	1		1
	SUB-COMANDANTE	0	1		1
	SUB-DIRECTOR	0	3		3
	TOTAL	0	35		35
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	2		2
	AYUDANTE	0	1		1
	DIRECTOR	0	1		1
	POLICIA	0	19		19
	TOTAL	0	23		23
TESORERIA	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	0	4		4
	CONTADOR	0	1		1
	DIRECTOR	0	1		1
	INTENDENTE	1	0		1
	SECRETARIA	1	4		5
	TOTAL	2	10		12
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	DIRECTOR	0	3		3
	ENFERMERA	0	5		5
	INTENDENTE	0	1		1
	MEDICO	0	1		1
	SECRETARIA	1	1		2
	TOTAL	1	11		12
TOTAL GENERAL		44	251		295

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES													
ENTIDAD PUBLICA							ALLENDE						
EJERCICIO FISCAL							2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							QUINCENAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones		
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones				
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
Presidente Municipal	28000	43264	65333	100949	14000	21632	5600	8652	340	10000	33940	61916	
Sindico Municipal	11000	16224	25666	37856	5500	8112	2200	3244	340	10000	13540	29468	

Regidor	11000	16224	25666	37856	5500	8112	2200	3244	340	10000	13540	29468
Secretario del Ayuntamiento	11000	16224	25666	37856	5500	8112	2200	3244	340	10000	13540	29468
Tesorero Municipal	11000	16224	25666	37856	5500	8112	2200	3244	340	10000	13540	29468
Contralor Municipal	11000	16224	25666	37856	5500	8112	2200	3244	340	10000	13540	29468
Director	4000	16224	9333	37856	2000	8112	800	3244	340	10000	5140	29468
Contador General	10000	16224	23333	37856	5000	8112	2000	3244	340	10000	12340	29468
Jefe de Departamento	4000	10816	9333	25237	2000	5408	800	2163	340	10000	5140	22979
APODERADO JURIDICO	9660	10449	22540	24381	4830	5224	1932	2089	340	5000	11932	17538
ASISTENTE	6649	9000	15514	21000	3324	4500	1329	1800	340	5000	8318	15800
AUXILIAR	2704	4685	6309	10931	1352	2342	540	937	340	5000	3584	10622
AUXILIAR DE CONTADOR	6101	6600	14235	15400	3050	3300	1220	1320	340	5000	7661	12920
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1540	11000	3593	25666	770	5500	308	2200	340	5000	2188	18200
AYUDANTE	2725	4207	6358	9816	1362	2103	545	841	340	5000	3610	10048
AYUDANTE DE MECANICA	3290	3559	7676	8304	1645	1779	658	711	340	5000	4288	9270
BOMBERO	2359	3564	5504	8316	1179	1782	471	712	340	5000	3170	9276
CHOFER DE CARGA GENERAL	3103	3604	7240	8409	1551	1802	620	720	340	5000	4063	9324
CONTADOR	11000	14000	25666	32666	5500	7000	2200	2800	340	5000	13540	21800
ENCARGADO DE CUADRILLA	3000	3245	7000	7571	1500	1622	600	649	340	5000	3940	8894
ENFERMERA	3024	3271	7056	7632	1512	1635	604	654	340	5000	3968	8925
INSPECTOR	2300	2488	5366	5805	1150	1244	460	497	340	5000	3100	7985
INTENDENTE	1540	2826	3593	6594	770	1413	308	555	340	5000	2188	8391
JEFE DE INSPECTOR	9670	10460	22563	24406	4835	5230	1934	2092	340	5000	11944	17552
JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	4524	4894	10556	11419	2262	2447	904	978	340	5000	5768	10872
MECANICO	3482	3767	8124	8789	1741	1883	696	753	340	5000	4518	9520
MEDICO	1800	10608	4200	24752	900	5304	360	2121	340	5000	2500	17729
OPERADOR	3535	3825	8248	8925	1767	1912	707	765	340	5000	4582	9590
OPERATIVO ADULTOS MAYORES	2025	5278	4725	12315	1012	2639	405	1055	340	5000	2770	11333
PEON	3108	3363	7252	7847	1554	1681	621	672	340	5000	4069	9035
PSICOLOGO	3000	3245	7000	7571	1500	1622	600	649	340	5000	3940	8894
SECRETARIA	2331	6031	5439	14072	1165	3015	466	1206	340	5000	3137	12237
SUB-DIRECTOR	3420	10057	7980	23466	1710	5028	684	2011	340	5000	4444	17068
SUPERVISOR	2163	2340	5047	5460	1081	1170	432	468	340	5000	2935	7808
SUPERVISOR DE OBRAS	2870	3105	6696	7245	1435	1552	574	621	340	5000	3784	8726
VULCANIZADOR	3294	3564	7686	8316	1647	1782	658	712	340	5000	4292	9276

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							ALLENDE						
EJERCICIO FISCAL:							2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:							QUINCENAL						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
POLICIA	CONFIANZA	3600	7,500	8000	11,000	1500	3,000	720	1,040	340	5,000	4660	13540
DIRECTOR	CONFIANZA	6000	7,800	15000	20,000	2000	4,500	1200	1,560	340	5,000	7540	14360

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
20	0	20

De los 20 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ALLENDE				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo 30 de Noviembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
DECRETO 280 POE NUM. 40 20/05/2013	BANOBRAS	115622	Crédito simple	TIIE+3.78%	Participaciones Federales	21/10/2013	09/06/2023	Reestructuración de crédito y pavimentación	\$940,468
DECRETO 697 POE NUM. 59 24/07/2020	AFIRME	79810	Crédito simple	TIIE+8.5	Participaciones Federales	30/12/2020	30/12/2030	Luminarias LED	\$7,425,108
Total de Deuda Pública al 30 de Noviembre de 2021									\$8,365,565

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$77,999,676.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Noviembre de 2021	\$ 8,365,565.17
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	10.7%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$4,885,448.00
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$4,885,448.00

Para el ejercicio fiscal 2022, no se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública debido a que el pago de la misma se llevara por medio del fondo federal de fortalecimiento, para lo cual en el mes de febrero se llevará a cabo la distribución correspondiente para el pago de la misma.

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Limite de Ingresos de Libre Disposición			Limite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F

Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2022 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$74,244,031.00	15%	\$11,136,604.65	\$20,888,237.00	25%	\$5,222,059.25

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$8,925,096.02
Crédito 1125622	\$1,159,396.02
Crédito Afirme	\$7,765,700.00
Obligación 3	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1. EFICIENTIZAR EL GASTO PUBLICO	
Estrategias	
1. EVALUANDO EGRESOS DE ACUERDO A PRIORIDADES	
Metas	

1. MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL GASTO

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	ALLENDE 2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Baja en participaciones, por motivos ajenos a la dependencia.	Hacer eficiente el gasto público.
Baja recaudación de ingresos propios.	Promover el pago de contribuciones constantemente.
Contingencias que se presenten por motivos ajenos a esta dependencia.	Generar un plan de gasto para poder reaccionar ante posibles contingencias.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022 (de Proyecto de Presupuesto)	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$74,244,031.00	\$76,471,348.00	\$78,765,486.00	\$81,128,447.00
A. Servicios Personales	\$47,046,560.00	\$48,457,956.00	\$49,911,694.00	\$51,409,044.00
B. Materiales y Suministros	\$3,853,363.00	\$3,968,963.00	\$4,088,031.00	\$4,210,671.00
C. Servicios Generales	\$6,911,315.00	\$7,118,654.00	\$7,332,213.00	\$7,552,179.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,839,291.00	\$3,954,469.00	\$4,073,103.00	\$4,195,296.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$300,490.00	\$309,504.00	\$318,789.00	\$328,352.00
F. Inversión Pública	\$12,293,012.00	\$12,661,802.00	\$13,041,656.00	\$13,432,905.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$3,755,645.00	\$3,868,314.00	\$3,984,363.00	\$4,103,893.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$3,755,645.00	\$3,868,314.00	\$3,984,363.00	\$4,103,893.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$77,999,676.00	\$80,339,662.00	\$82,749,849.00	\$85,232,340.00

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
I. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$74,059,931.33	\$68,855,041.45	\$89,474,279.05	\$81,469,827.00
A. Servicios Personales	\$42,143,360.09	\$42,009,754.89	\$44,450,020.78	\$40,826,632.00
B. Materiales y Suministros	\$9,678,975.69	\$6,706,004.53	\$8,289,958.83	\$6,921,235.00
C. Servicios Generales	\$15,062,714.18	\$15,217,307.13	\$13,509,014.60	\$10,797,083.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,553,576.56	\$4,481,366.33	\$9,980,428.63	\$6,345,076.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$608,293.67	\$170,354.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$11,475,961.45	\$15,293,645.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$50,000.00	\$5,000.00	\$15,000.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$571,304.81	\$435,608.57	\$1,145,601.09	\$1,115,798.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$74,059,931.33	\$68,855,041.45	\$89,474,279.05	\$81,469,827.33

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		ALLENDE			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					

Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina Anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la Reserva					
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

--	--	--	--	--	--

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$47,046,560.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$47,046,560.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$47,046,560.00

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO

ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$77,999,676.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$74,244,031.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$3,755,645.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$77,999,676.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$74,244,031.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,755,645.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	

A1. Ingresos de Libre Disposición	\$74,244,031.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$74,244,031.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$3,755,645.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,755,645.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica.
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica.
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos	No aplica.

	disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	
--	---	--

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ALLENDE									
EJERCICIO FISCAL:			2022									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755,645.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,755,645.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,132,592.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,132,592.00
Totales			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,888,237.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,888,237.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ALLENDE
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850

Adjudicación Directa	Hasta 4,460
----------------------	-------------

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

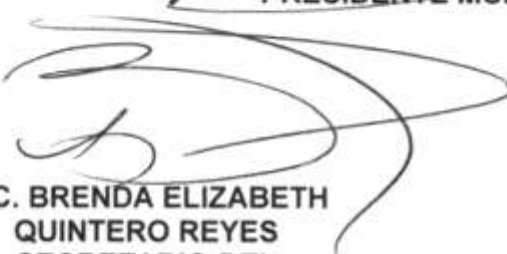
ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

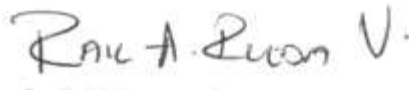
ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Allende, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2021.



LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. BRENDA ELIZABETH
QUINTERO REYES
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


C. RAUL ALFONSO RUEDA
VILLASANA
REGIDOR


C. SANDRA LUZ JIMENEZ
RENTERIA
SINDICO


C. CLAUDIA VERONICA SEGURA
AGUILLON
REGIDOR


C. ARTURO BUENTELLO
VAZQUEZ
REGIDOR



C. JESUS ARMANDO ESQUIVEL
CERDA
REGIDOR

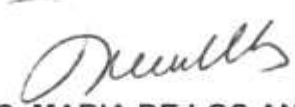

C. MA. DEL CARMEN REYES
TOVAR
REGIDOR


C. CHRISTIAN NAZARET
SAUCEDO ZUÑIGA
REGIDOR

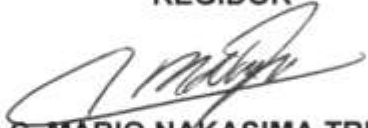

C. LUIS ENRIQUE RAMIREZ
MEDINA
REGIDOR


C. ALEJANDRO PINA VELAZQUEZ
SINDICO


C. PURA OFELIA BETANCOURT
LOPEZ
REGIDOR



C. MARIA DE LOS ANGELES
NAVARRO VALDEZ
REGIDOR



C. MARIO NAKASIMA TRIANA
REGIDOR



C. MARIA DE JESUS GONZALEZ
VILLARREAL
REGIDOR



LIC. JOSE ADRIAN GARCIA LOZA
TESORERO

ACTA 97/2021**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021.**

En la ciudad de Allende, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día de hoy, 23 de Diciembre del año Dos mil Veintiuno para que de conformidad a lo establecido por el artículo 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tenga verificativo SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO NONAGÉSIMA SEPTIMA, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Allende, Coahuila de Zaragoza, constituidos en el Salón de Cabildos en el segundo piso del edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en su domicilio oficial en Guerrero número 601 Norte, Zona Centro, autorizado como recinto oficial para ese propósito.

Por lo que con fundamento en los artículos 85, 86, 88 y 90 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se enumeró el ORDEN DEL DÍA de los puntos a desarrollar, siendo éstos los siguientes:

Jueves 23 de Diciembre de 2021

15:00 p.m.

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.
3. Declaración de quorum legal.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria 96/2021.
6. Presentación para su aprobación o no aprobación de la adecuación de la distribución del fondo de fortalecimiento Municipal en obras y acciones 2021 del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza
7. Presentación y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.
8. Solicitud de aprobación de pensión a favor del C. Rubén Zamora Riojas, quien labora en el Departamento de Secretaria de Ayuntamiento, por la

cantidad de \$2,858.00 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) por quincena de acuerdo al dictamen arrojado por la comisión de pensiones.

9. fin de la Sesión Ordinaria de Cabildo.

PRIMERO. El Presidente Municipal C. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR, da la bienvenida a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza, por lo que agotado el punto se continúa con el Orden del Día previamente establecido.

SEGUNDO. Continuando con el **ORDEN DEL DÍA** establecido, la C. LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar pase de lista de asistencia a los Integrantes del Ayuntamiento.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE O NO PRESENTE
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	PRESENTE
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	PRESENTE
ARTURO BUENTELLO VÁZQUEZ	REGIDOR	PRESENTE
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	PRESENTE
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	PRESENTE
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	PRESENTE
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	PRESENTE
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	PRESENTE
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	PRESENTE
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	PRESENTE
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	PRESENTE
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	PRESENTE
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	PRESENTE

TERCERO. Habiéndose agotado el punto segundo, acreditándose que desde luego existe y se tiene por cumplido el requisito marcado por el Código Municipal para el Estado de Coahuila, por lo tanto, **SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CUARTO. Acto seguido relativo a la lectura y aprobación del ORDEN DEL DÍA, por lo que una vez realizado, se tiene por: **APROBADA DE FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA.**

QUINTO. En apego al orden del día establecido, la C. Lic. Brenda Elizabeth Quintero Reyes da lectura al **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 96/2021**, para su aprobación, siendo **APROBADA DE FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE COAHUILA.**

SEXTO. Presentación para su aprobación o no aprobación de la adecuación de la distribución del fondo de fortalecimiento Municipal en obras y acciones 2021 del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza.

FONDO DE FORTALECIMIENTO 2021	
ANUAL 15,247,034.99	MENSUAL
DISTRIBUCION DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN OBRAS Y ACCIONES	1,270,586.25
	PROPUESTA 2021
SEGURIDAD PUBLICA	
SUELDOS	1,691,983.00
COMBUSTIBLES	1,196,823.93
MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	74,708.22
SEGUROS AUTOMOTRICES SEGURIDAD	85,557.50
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA (EXAMENES DE CONTROL Y CONFIANZA)	21,540.00
ADQUISICIONES (ANTENAS RADIOS TORRETAS ETC.)	43,907.40
TOTAL	3,114,520.05
SANEAMIENTO FINANCIERO	
CREDITOS BANCARIOS	1,712,706.21
SERVICIO MEDICO	349,852.64
COMISIONES BANCARIAS	3,424.94
PAGOS A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1,452,475.37
APOYO A LA PRODUCCION	128,790.00
SANEAMIENTO FINANCIERO (fact .tes)	5,206,182.41

AGUINALDO	2,511,916.19
LIQUIDACIONES	0.00
PRESTACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	407,392.00
TOTAL	11,772,739.76
OBRA PUBLICA	
ADQUISICION DE MATERIAL PARA BACHEO DE CALLES	363,312.00
	0.00
TOTAL	\$363,312.00
ALLENDE, COAHUILA A 21 DE DICIEMBRE DE 2021	15,250,571.81

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA- ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
ARTURO BUENTELLO VÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	A FAVOR
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	A FAVOR
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	A FAVOR
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	A FAVOR

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADA DE FORMA UNANIME** el punto descrito en los numeral **SEXTO** Del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Presentación y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA- ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
ARTURO BUENTELLO VÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	A FAVOR
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	A FAVOR
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	A FAVOR
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	A FAVOR

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADA DE FORMA UNANIME** el punto descrito en los numeral **SEPTIMO** Del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO. Solicitud de aprobación de pensión a favor del C. Rubén Zamora Riojas, quien labora en el Departamento de Secretaria de Ayuntamiento, por la cantidad de \$2,858.00 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) por quincena de acuerdo al dictamen arrojado por la comisión de pensiones.

NOMBRE	CARGO	A FAVOR- EN CONTRA- ABSTENCION
LIC. ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	A FAVOR
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO PROPIETARIO	A FAVOR
ARTURO BUENTELLO VÁZQUEZ	REGIDOR	A FAVOR
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	REGIDOR	A FAVOR
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	REGIDOR	A FAVOR
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	REGIDOR	A FAVOR
RAÚL ALFONSO RUEDA VILLASANA	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	REGIDOR	A FAVOR
JESÚS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	REGIDOR	A FAVOR
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZÚÑIGA	REGIDOR	A FAVOR
ALEJANDRO PIÑA VELÁZQUEZ	SÍNDICO DE MINORÍA	A FAVOR
MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO VALDÉS	REGIDOR	A FAVOR
MARIO NAKASIMA TRIANA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ VILLARREAL	REGIDOR	A FAVOR

Realizado el ejercicio de votación, se tiene por **APROBADA DE FORMA UNANIME** el punto descrito en los numeral **OCTAVO** Del Orden del Día de la presente sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Allende Coahuila de Zaragoza.

NOVENO. Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida ésta a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta para debida constancia,

firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila. CONSTE.- DOY FE

ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR	PRESIDENTE	
SANDRA LUZ JIMÉNEZ RENTERÍA	SINDICO DE MAYORÍA	
ARTURO BUENTELLO VÁZQUEZ	PRIMER REGIDOR	
MA. DEL CARMEN REYES TOVAR	SEGUNDO REGIDOR	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ MEDINA	TERCER REGIDOR	
PURA OFELIA BETANCOURT LOPEZ	CUARTO REGIDOR	
RAUL ALFONSO RUEDA VILLASANA	QUINTO REGIDOR	
CLAUDIA VERÓNICA SEGURA AGUILLÓN	SEXTO REGIDOR	
JESUS ARMANDO ESQUIVEL CERDA	SEPTIMO REGIDOR	
CHRISTIAN NAZARET SAUCEDO ZUÑIGA	OCTAVO REGIDOR	
ALEJANDRO PIÑA VELAZQUEZ	SINDICO DE MINORÍA	

MARÍA DE LOS ANGELES NAVARRO VALDES	NOVENO REGIDOR	
MARIO NAKASIMA TRIANA	DÉCIMO REGIDOR	
MARÍA DE JESÚS GONZALEZ VILLARREAL	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	

LIC. BRENDA ELIZABETH QUINTERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx